



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	20 Y
	21	254.234/X	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		7-11-80	

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1981

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B21C 9107

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA DESCARGA AUTOMATICA Y SIMULTANEA DE PORCIONES DE MASA PANIFICABLE EN CAMARAS DE PREFERMENTACION.

71 SOLICITANTE (ES)

D. ENRIQUE SUAY BALAGUER.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polígono Industrial III - Calle 9, s/n ALBORAYA (Valencia).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
10 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

Como se expresa en el enunciado de la presente memoria, la invención objeto de la misma consiste en un dispositivo para descarga automática y simultánea de porciones de masa panificable en cámaras de fermentación.

5

Para adquirir mayor rapidez en la elaboración de pan y similares es conveniente que la carga y descarga de masa panificable en los cangilones de las cámaras de fermentación se realice no individualmente sino en grupos o módulos de cangilones para adaptarse al resto de la cadena de elaboración.

10

En este caso, para la descarga de los citados cangilones en módulos de varios elementos a la salida de la cámara de fermentación para su paso a la cámara de fermentación a cangilones compartimentados se ha aprovechado el propio impulso que pone en movimiento la cadena de los cangilones para originar su vuelco con el consiguiente vertido de las porciones de masa.

15

20

Para ello el presente dispositivo forma con los cangilones de una cadena de alimentación grupo modulares mediante la incorporación en un lateral de dichos cangilones y en posición excéntrica una varilla, de distinta longitud para cada cangilón, con rulinas en su extremo, dispuestas de menor a mayor, y situar en el recorrido horizontal del grupo modular, una serie de pistas paralelas con entrada escalonada a espacios coincidentes con los grupos modulares sobre las cuales coinciden simultáneamente los cangilones de un grupo modular, originando el vuelco y vertido de las porciones de masa que transportan sobre el cangilón correspondiente de la cámara, que está compartimentado para recibir separadamente las porciones de masa.

25

30

1 Con objeto de hacer más comprensible el funciona-
miento y las características principales del dispositivo de
descarga se adjunta con la presente memoria un juego de pla-
nos en los que se representa lo siguiente:

5 Figura 1ª.- Vista en planta de un grupo modular -
de cangilones de la cadena de alimentación y de las pistas-
o gúías escalonadas.

10 Figura 2ª.- Alzado de un cangilón en su movimien-
to pendular de vuelco y vertido de la masa panificable al -
chocar en su desplazamiento horizontal, su varilla excentri
ca con la pista o guía correspondiente.

15 Observando estas figuras se puede apreciar como -
al coincidir en su desplazamiento horizontal, las varillas-
excéntricas (2) de cada uno de los cangilones (1) de un gru-
po modular con la correspondiente pista o guía (3) se produ-
ce un movimiento pendular de giro de los cangilones respec-
to de las rulinas superiores (4) que hace que sea vertida -
automáticamente la masa panificable (6) en el correspondien-
te compartimento (5) del cangilón de la cámara de fermenta-
20 ción. De esta manera se produce el vertido totalmente sincro
nizado y automático de todas las masas panificables del gru-
po modular por el propio impulso del movimiento de la cade-
na que los transporta, con lo cual se puede adaptar la velo
cidad de descarga de la masa a las necesidades del sistema-
25 con solo variar la velocidad de la citada cadena, se evita-
la necesidad de un dispositivo mecánico suplementario de -
vuelco de los cangilones y se reducen al máximo los fallos-
en el vertido, ya que éstos sólo se produzcan prácticamen-
te en caso de fallo de la cadena de cangilones quedando eli
minados totalmente los debidos a falta de sincronización de
30

1 algun cangilón.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretérito de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

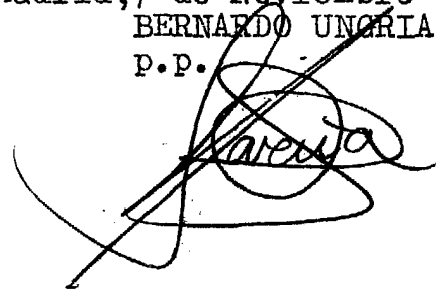
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO PARA DESCARGA AUTOMATICA Y SIMULTA
NEA DE PORCIONES DE MASA PANIFICABLE EN CAMARAS DE PREFER
5 MENTACION, caracterizado por el hecho de formar con los can-
gilonos de una cadena de alimentación grupos modulares me-
diante la incorporación en un lateral de dichos cangilonos
y en posición excentrica una varilla, de distinta longitud
para cada cangilón, con rulinas en su extremo, dispuestas
de menor a mayor, y situar en el recorrido horizontal del
10 grupo modular, una serie de pistas paralelas con entrada
escalonada a espacios coincidentes con los grupos modulares
sobre las cuales coinciden simultaneamente los cangilonos
de un grupo modular, originando el vuelco y vertido de las
porciones de masa que transportan sobre el cangilon corres-
pondiente de la cámara, que está compartimentado para reci-
15 bir separadamente las porciones de masa.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:
DISPOSITIVO PARA DESCARGA AUTOMATICA Y SIMULTANEA DE PORCIO
20 NES DE MASA PANIFICABLE EN CAMARAS DE PREFERMENTACION.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 de Noviembre de 1980
BERNARDO UNGRIA
P.P.



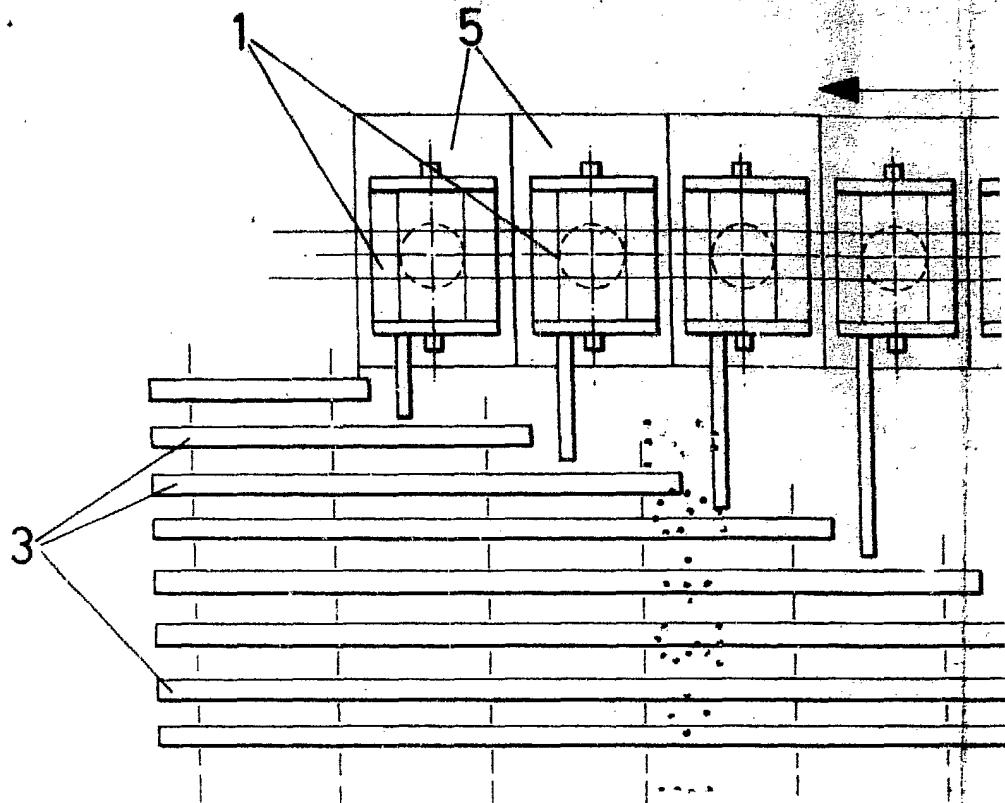


FIG-1

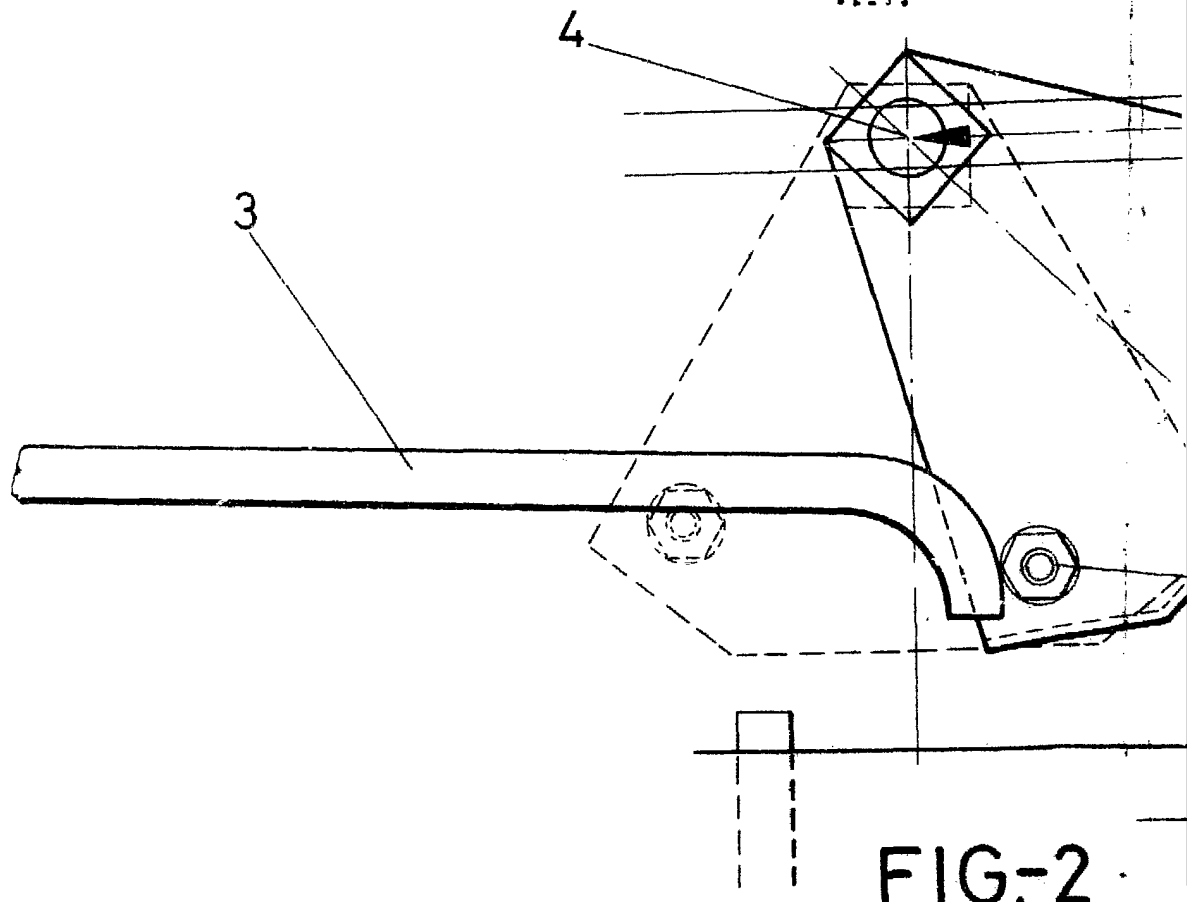
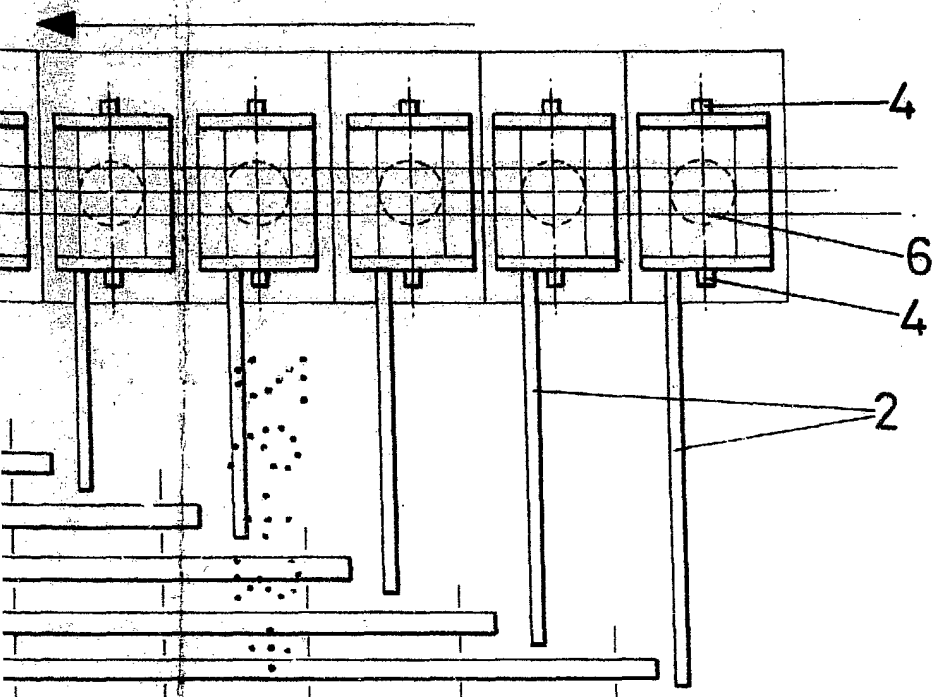
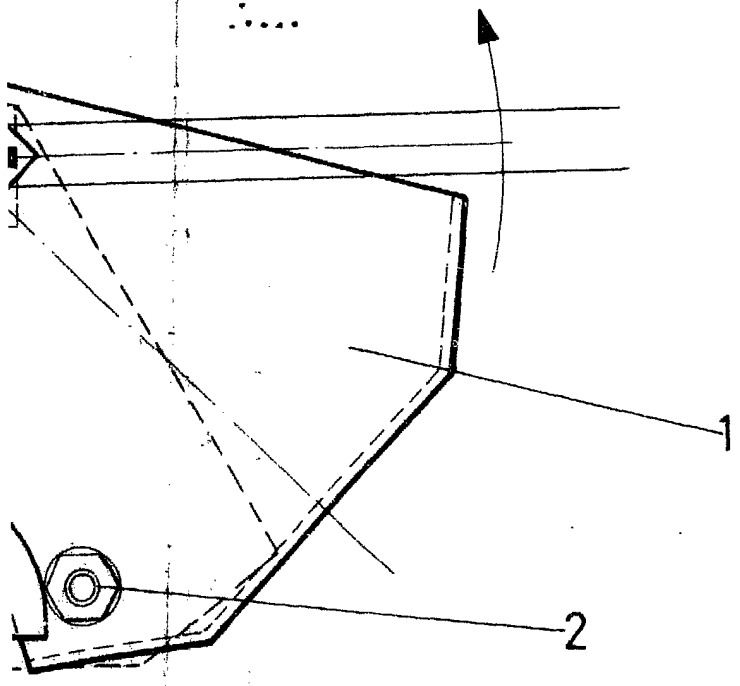


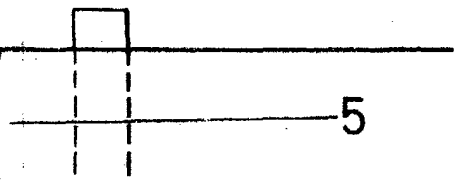
FIG-2



G-1



3-2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de noviembre de 1900

BERNARDO BARRIA

P. P.

[Handwritten signature]